

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	WERNER SASTOQUE PRIETO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE-HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00045-00

Teniendo en cuenta que, en el asunto se encontraba programada la fecha para la realización de la audiencia de pruebas para el 20 de mayo del 2020¹, la cual no fue posible realizar en la mencionada data, en razón a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, a causa de la emergencia sanitaria generada por causa del coronavirus COVID-19, en consecuencia se programará fecha para la realización de la diligencia.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia de pruebas, para el día **9 DE ABRIL DEL 2021 HORA: 2:30 P.M.**

SEGUNDO: Informar a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día anterior a la audiencia se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente

TERCERO: Se dispone, que para efectos de la recepción de los testimonios decretados al demandante, los señores Sergio Tejeda y Civate Rozo, se deberán ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba, el apoderado de la parte actora, velará por la comparecencia de sus testigos, informándoles el respectivo link de la audiencia.

CUARTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA EXP.DIGITAL 50001333300220170004500_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_17-09-2020 8.33.46 P.M..Pdf , NOMBRE DEL ARCHIVO 2F492236EEE0799F571A48EF2E74E62035B4F20B

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b839313adebe63ecb50b31540c3f1601356b76416040864d7576673de120dde

Documento generado en 12/02/2021 11:04:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**